



Tipo Norma	:Decreto 1082
Fecha Publicación	:15-06-2006
Fecha Promulgación	:31-05-2006
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
Título	:PROMULGA MODIFICACION AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA
Tipo Versión	:Unica De : 15-06-2006
Inicio Vigencia	:15-06-2006
Id Norma	:250548
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=250548&amp;f=2006-06-15&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=250548&amp;f=2006-06-15&amp;p=</a>

## PROMULGA MODIFICACION AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA

Sección 1ª Núm. 1.082.- Lo Barnechea, 31 de mayo de 2006.

Visto y teniendo presente: el acuerdo N° 1.928 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 485 de fecha 6 de septiembre de 2005; la Memoria Explicativa y Proposición de Texto Aprobatorio de la Modificación al Plan Regulador Comunal, denominado "MPRC-LB-05 Deroga letra c) del Artículo 19°"; los Ord. Alc. N°s. 968 a 1.003 de fecha 26 de septiembre de 2005 suscritos por la Sra. Alcaldesa que informan a los vecinos sobre el proceso de modificación; las publicaciones en el diario El Mercurio de fechas 24 de septiembre y 1 de octubre de 2005 que informan lugar y fecha de audiencias públicas y de la exposición del proyecto de modificación y fecha de término del plazo para formular observaciones; el acta de la Primera Audiencia Pública de fecha 3 de octubre de 2005; el decreto sección 1ª N° 1.673 de fecha 15 de septiembre de 2005 que cita a sesión extraordinaria a los miembros del Consejo Económico y Social; el Certificado N° 8 de fecha 17 de enero de 2006 suscrito por el Secretario Abogado Municipal; la exposición al público entre el día 7 de octubre y el 8 de noviembre de 2005; el certificado N° 6 de fecha 17 de enero de 2006 suscrito por el Secretario Abogado Municipal respecto de la Segunda Audiencia Pública; el decreto Sección 1ª N° 1.923 de fecha 4 de noviembre de 2005 que cita a Sesión Extraordinaria a los miembros del Consejo Económico y Social; el certificado N° 7 de fecha 17 de enero de 2006 suscrito por el Secretario Abogado Municipal; la resolución exenta N° 514 de fecha 24 de noviembre de 2005 suscrito por la COREMA-RM que califica ambientalmente favorable el proyecto; el certificado N° 20 de fecha 23 de febrero de 2006 que certifica el cumplimiento de los trámites señalados en los incisos segundo al quinto del artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y que no se recibieron cartas de observaciones de la comunidad; el acuerdo N° 2.019 del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 500 de fecha 3 de enero de 2006 que aprueba el proyecto; el decreto Sección 1ª N° 311 de fecha 1 de febrero de 2006 que ordena remitir el proyecto a la Seremi-Minvu; el Ord. Alc. N° 153 de 2006 que ingresa el proyecto a la Seremi Minvu para trámite oficial y revisión; el ord. Seremi Minvu N° 1.354 de fecha 2 de mayo de 2006 que informa favorablemente el proyecto; el acuerdo N° 2.098 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 514 de fecha 16 de mayo de 2006 que ordena promulgar la modificación al PRC; lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 2.1.13 de su Ordenanza General y el uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Decreto:

1.- Promúlguese la modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

Artículo 1°. Modifícase el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1.295 de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02, en el sentido de modificar el texto de la Ordenanza Local, según se justifica en la Memoria Explicativa de la presente modificación, en lo siguiente:

\* Derógase la letra c) del artículo 19°, de la



Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.

2.- La presente modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea se publicará y archivará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Marta Ehlers Bustamante, Alcaldesa.- José Domingo Sagüés López, Secretario Abogado Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.- José Domingo Sagüés López, Secretario Abogado Municipal.